

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

10210 *ORDEN INT/1590/2004, de 3 de mayo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir en régimen laboral fijo, un puesto de trabajo de Responsable de Relaciones Informativas y Sociales en la Dirección General de la Policía.*

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Relaciones Informativas y Sociales en la Dirección General de la Policía, convocadas por Orden de fecha de 22 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 23 de diciembre de 2003), a propuesta del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas y en cumplimiento de lo establecido en la base 6.7 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con derecho a plaza, con indicación del número de documento nacional de identidad, apellidos y nombre y puntuación final obtenida recogido en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1, de la Orden de 22 de diciembre de 2003, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de mayo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-XI-02), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

ANEXO

Responsable de Relaciones Informativas y Sociales

D.N.I.: 418.394. Apellidos y nombre: Estevan Servus, Juan José. Total puntuación: 92,17.

10211 *ORDEN INT/1591/2004, de 7 de mayo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir en régimen laboral fijo, un puesto de trabajo de Responsable de Relaciones Informativas y Sociales en la Dirección General de la Guardia Civil.*

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Relaciones Informativas y Sociales en la Dirección General de la Guardia Civil, convocadas por Orden de fecha de 18 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2003), a propuesta del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas y en cumplimiento de lo establecido en la base 6.7 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con derecho a plaza, con indicación del número de documento nacional de identidad, apellidos y nombre y puntuación final obtenida recogido en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1, de la Orden de 18 de diciembre de 2003, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-XI-02), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

ANEXO

Responsable de Relaciones Informativas y Sociales

D.N.I.: 52.960.436. Apellidos y nombre: Rodríguez Galán, Lourdes Belén. Total puntuación: 61,544.